

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 08 DE OCTUBRE DE 2010 EDICION N° 9.122

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6624

ARTÍCULO 1°: Créase el Comité de la Ciudad de Resistencia "Capital Nacional de las Esculturas" –declarada por ley nacional 26.157–, que tendrá como finalidad, llevar adelante las tareas para la elaboración de los protocolos internacionales necesarios, de acuerdo con las normativas correspondientes, para que se incluya a esta Ciudad Capital del Chaco, en la lista de elegibles para la Declaración de "Patrimonio Cultural de la Humanidad", por parte de la UNESCO.

ARTÍCULO 2°: El Comité creado por el artículo 1° de la presente, tendrá su sede en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, para lo cual convocará, a través de sus áreas pertinentes, a las organizaciones oficiales y privadas que puedan, en forma conjunta, responder a los requerimientos técnicos necesarios para lograr la finalidad determinada por la presente, debiendo reunirse al menos una vez al mes para comenzar los trabajos y trámites referidos al inicio de la gestión correspondiente ante la UNESCO, confeccionar su propio reglamento, gestionar, ante las autoridades y organismos provinciales, lo necesario para desarrollar su misión.

ARTÍCULO 3°: Invítase a integrar el Comité de la Ciudad de Resistencia "Capital Nacional de las Esculturas", a organizaciones públicas y privadas, como ser: Municipalidad de Resistencia, Concejo Municipal de Resistencia, Instituto de Cultura del Chaco, Dirección Provincial de Turismo, Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, Cámara de Turismo del Chaco, Cámara de Hoteles y Empresarios de la Gastronomía de Resistencia, Fundación "Urunday", Fundación "El Fogón de los Arrieros", Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional del Chaco Austral, Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia, Consejos y Colegios Profesionales, Rotary Club, Club de Leones, Pueblos Originarios y Colectividades Extranjeras y otras que puedan o deseen sumarse a tal finalidad. La enumeración en el presente artículo es meramente enunciativa.

ARTÍCULO 4°: Determinase que el Comité de la Ciudad de Resistencia "Capital Nacional de las Esculturas", se constituirá dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente y una vez culminados los trámites ante la UNESCO y de logrado el objetivo de la presente ley, quedará disuelto, certificándose, a través de los correspondientes diplomas, la participación de todas las personas que integraron el mismo.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.902

Resistencia, 4 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.624; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.624, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:8/10/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6630

ARTÍCULO 1°: Establécese que lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 3° de la ley 1746 y sus modificatorias –Valor del Punto para las Jerarquías del Personal Policial–, se aplicará para los alumnos de la Escuela de Policía de la Provincia que ingresen a partir del año 2011. Los alumnos que estén realizando a la fecha de sanción de la presente el curso de formación inicial, percibirán solamente una compensación mensual equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico del agente de policía.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente
DECRETO N° 1.901

Resistencia, 4 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.630; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.630, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:8/10/10

- 5) Calle:
 6) ¿Cuál es la obra que desea realizar?
 7) ¿Por qué dicha obra? / ¿Qué necesidades se presentan? / ¿En que beneficia a la comunidad?

ANEXO II AL DECRETO N° 1874

CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS Y EL CONTROL DE EJECUCIÓN.

1) **Convocatoria:** Este Programa tendrá una convocatoria que se realizará del ... de de 2010 al... de ... de 2010, pudiendo reiterarse de acuerdo a la repercusión del Programa y a la disponibilidad financiera con que se cuente.

2) **Presentación de Proyectos:**

2.1 Los proyectos deberán presentarse conforme el formulario del Anexo I. Los proyectos de capacitación presentados, deberán tener como objetivo principal formar jóvenes en un oficio y lograr una mejora que beneficie a su barrio o comunidad preferentemente, pudiendo ejecutarse proyectos en barrios linderos.

2.2 Los destinatarios del proyecto deberán ser jóvenes, entre 18 y 25 años con secundario completo y encontrarse desocupados.

2.3 Los grupos de beneficiarios se conformarán entre 5 y 20 jóvenes de acuerdo a la actividad del proyecto.

2.4 Los capacitadores deberán ser personas con más de 20 años de antigüedad en los oficios que se detallan en el artículo precedente, o bien contar con 15 años de experiencia comprobable. Los mismos pueden ser grupos de hasta tres (3) personas, podrán también participar ONGs, Asociaciones Civiles y Fundaciones.

2.5 Los proyectos presentados deberán estar enmarcados dentro de los siguientes oficios:

- i. Carpinteros
- ii. Albañiles
- iii. Pintores
- iv. Gasistas
- v. Plomeros
- vi. Herreros
- vii. Mecánicos
- viii. Confeccionistas
- ix. Oficios rurales

2.6 El Ministerio de Economía, Industria y Empleo financiará un monto mínimo de pesos cinco mil (\$ 5.000) y un máximo de pesos treinta mil (\$ 30.000) por proyecto, más los honorarios del capacitador, de acuerdo a las características del mismo, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el formulario del Anexo I.

2.7 El período máximo de ejecución de cada proyecto será el mínimo de noventa y seis (96) horas y el máximo de ciento sesenta (160) horas reloj no pudiendo superar los tres meses de duración. En cada proyecto, la cantidad mínima de horas reloj para la capacitación teórica es de cuarenta (40) y la máxima de sesenta (60), la cantidad mínima de horas para la capacitación práctica es de cincuenta y seis (56) y la máxima de cien (100).

2.8 Los proyectos serán recepcionados hasta el día ... del mes de del corriente año inclusive. A partir de esta fecha se iniciarán las evaluaciones correspondientes, que tendrán un máximo de treinta (30) días corridos para que el equipo técnico de preaprobación se expida al respectivo.

2.9 En el caso que los proyectos evaluados requieran alguna modificación, los titulares de los mismos tendrán un término de siete (7) días corridos después de notificados, para la nueva presentación.

2.10 El Ministerio de Economía, Industria y Empleo, se compromete a financiar hasta la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en honorarios a los capacitadores, de acuerdo a los parámetros que oportunamente establezca la reglamentación.

2.11 Los capacitadores deben estar inscriptos en los organismos fiscales correspondientes y deberán ser Proveedores del Estado, de manera tal de poder efectuar las operaciones correspondientes a la liquidación de sus honorarios. En el caso que los capacitadores no contaren

con una cuenta bancaria, se exceptuará a la Tesorería General de la Provincia del sistema electrónico de pagos según lo dispuesto por el Decreto N° 759/04 y la Resolución 347/04 para la cancelación de la obligación correspondiente.

2.12 Una vez aprobados los proyectos el Ministerio de Economía, Industria y Empleo procederá a la compra de materiales y herramientas necesarios para la ejecución de los mismos.

2.13 Para la liquidación de todos los gastos correspondientes al normal desarrollo del proyecto se autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a liquidar y abonar respectivamente a los capacitadores, material de apoyo para los alumnos, kit de herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de la obra, que fuesen aprobados. Los proyectos que fueren aprobados serán notificados a esta Dirección de Administración, a través de una planilla con el detalle de nombres y número del proyecto; capacitador/res, nombre y apellido, DNI, número de proveedor del Estado, y número de cuenta bancaria, en caso de contar con la misma; nómina de alumnos del proyecto, con nombre y DNI; detalle de herramientas necesarias; detalles de costos por rubro.

2.14 Los proyectos comenzarán a ejecutarse a partir del momento en que les sean entregados los materiales, pudiendo comenzar el período de formación teórica una vez que hayan sido notificados de la aprobación del proyecto.

2.15 La notificación de la aprobación del proyecto, se hará por nota que deberá ser firmada por el responsable de proyecto.

2.16 La entrega de los materiales, se hará en conjunto con la firma del convenio correspondiente.

3) **Evaluación y Aprobación de los proyectos:**

3.1 El equipo técnico de preaprobación realizará una evaluación de los proyectos teniendo en cuenta la duración de los mismos, la cantidad de personas que se capacitarán, el oficio que aprenderán, la obra que realizarán y el monto del proyecto.

3.2 En caso de que el equipo técnico preapruebe, el proyecto será remitido al Subsecretario de Programación Económica y Empleo para su evaluación.

3.3 En caso de que el equipo técnico se expida por la no aprobación del proyecto, se deberá informar adecuadamente al solicitante de esta decisión y sus motivos, pudiendo realizar recomendaciones técnicas.

3.4 El Subsecretario de Programación Económica y Empleo deberá expedirse por la aprobación definitiva o la no aprobación del proyecto.

3.5 En caso de expedirse por la aprobación definitiva el Subsecretario de Programación Económica y Empleo remitirá el proyecto a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo para la correspondiente tramitación.

3.6 En caso de expedirse por la no aprobación, remitirá el expediente al equipo técnico provincial quien proseguirá con el trámite previsto en el punto 3).

4) **Proyecto de Resolución.**

4.1 Recibido el expediente, la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por esta normativa, elaborará un proyecto de Resolución que quedará a consideración del señor Ministro de Economía, Industria y Empleo.

4.2 Firmada la Resolución Ministerial, la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, efectivizará el pago de honorarios y librerá la orden de compra de los materiales necesarios para ejecutar el proyecto. La custodia del expediente será responsabilidad de la Dirección de Administración.

ANEXO III AL DECRETO N° 1.874

MODELO DE CONVENIO ENTRE EL CAPACITADOR Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo de la

Provincia del Chaco, representado en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Industria y Empleo,
....., en adelante el MINISTERIO, y el Sr.

en adelante el CAPACITADOR, acuerdan en celebrar el presente Convenio que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: El MINISTERIO asigna por única vez y en carácter de aporte no reintegrable la suma de pesos (\$) que serán entregados al CAPACITADOR en especie (materiales y kit de herramientas) para el desarrollo del proyecto aprobado.

Segunda: El MINISTERIO abonará al CAPACITADOR la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en concepto de honorarios, por el período que dure el proyecto.

Tercera: El CAPACITADOR se compromete a:

- 1) Capacitar a los jóvenes que han sido identificados en el proyecto, por el período establecido.
- 2) Otorgar certificación de la capacitación en conjunto con el MINISTERIO para lo cual se sujetará a entregar informes mensuales sobre el desarrollo de la capacitación, en donde constará la evolución de los alumnos.
- 3) Contratar un seguro para los jóvenes que se capaciten. El mismo será abonado por el MINISTERIO.
- 4) Utilizar los materiales para realizar la obra que se ha identificado en el proyecto, debiendo restituir los mismos al MINISTERIO en caso contrario.

Cuarta: El MINISTERIO se compromete a:

- 1) Realizar las erogaciones previamente detalladas.
- 2) Controlar los informes entregados por el CAPACITADOR.
- 3) Controlar las obras que se realicen.
- 4) Otorgar certificación a los alumnos que de acuerdo a los informes entregados por el CAPACITADOR, hayan adquirido el oficio que éste les ha enseñado.

Quinta: Fijese de común acuerdo la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, para dirimir cualquier cuestión emergente del presente Convenio, renunciando a todo otro fuero que le pudiera corresponder.

Sexta: Las partes fijan sus domicilios legales de acuerdo con lo siguiente: el MINISTERIO, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, piso 3°, ciudad de Resistencia, y el CAPACITADOR en
Previa íntegra lectura y ratificación en todos los términos, se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los días del mes de del año

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:8/10/10

DECRETOS SINTETIZADOS

1.443 – 29/7/10

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.515 – 7/8/10

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco Enrique Neri Romero.

1.516 – 9/8/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaqueres.

1.517 – 9/8/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

1.518 – 9/8/10

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha y hasta que se disponga lo contrario, quedará a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

1.569 – 21/8/10

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.570 – 23/8/10

A PARTIR de las 11:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

1.572 – 24/8/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

1.582 – 24/8/10

A PARTIR de las 16:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.583 – 25/8/10

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

1.584 – 25/8/10

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco Enrique Neri Romero.

1.715 – 12/9/10

A PARTIR de las 15:50 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

1.726 – 14/9/10

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a renovar el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita Marcela Beatriz Bogado, DNI N° 26.042.546, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.749 – 16/9/10

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a renovar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con 76 personas que se detallan en Anexo I, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.779 – 17/9/10

DENIEGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 –t.v.–, peticionada por el señor Miguel Ángel Zoloff Michoff, DNI N° 6.148.914.

1.808 – 21/9/10

DECLARASE que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: "Secretaría General de la Gobernación s/Instruir Sumario Administrativo a la agente Silvia Isabel Holzer, según Resolución N° 3.575/09", Exp. N° E-2-13.11.2008-35 y agregado, a la ex agente Doctora Silvia Isabel Holzer, DNI N° 23.949.739, quien revistaba en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - C.E.I.C. N° 1019-00 - profesional - grupo 4 (s/Ley N° 6.010) - actividad específica 04 - Relaciones Administrativas Interorganizacional - C.U.OF. N° 14 - Dirección de Contralor y Normatización Legislativa - jurisdicción 2 - Gobernación, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantía, por transgresión al Artículo 21 - Inciso 1) de la Ley N° 2.017 "de facto" –Estatuto para el Personal de la Administración

Pública— en concordancia con lo previsto en el Artículo 21 - Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiendo registrarse esta sanción en su legajo personal.

1.818 – 22/9/10

DESESTIMASE la oferta presentada por la firma "Derka y Vargas S.A.", por superar el monto cotizado a lo autorizado por el Decreto N° 839/10 para la contratación, más el porcentaje establecido en el punto 11.5 - A) del Anexo I del Decreto N° 3.566/77 - Régimen de Contrataciones (t.v.).

1.820 – 22/9/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 13/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Pronto Servicio, de Barcia, Stella Maris, CUIT 27-05169494-0, el renglón N° 01, por ser único oferente.

1.821 – 22/9/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Gustavo Alberto Leoni, CUIT 20-17251558-5, los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por ser único oferente.

1.823 – 23/9/10

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 15/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma El Cruce S.A. CUIT 30-54267569-8.

1.824 – 23/9/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a transferir a la municipalidad de Avia Terai, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional.

1.825 – 23/9/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a transferir a la municipalidad de Napenay, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional.

1.826 – 23/9/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a transferir a las municipalidad de Pampa del Indio, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional.

1.827 – 23/9/10

INCORPORASE al Presupuesto Provincial, la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución MI N° 787/10, para ser destinado a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco.

1.828 – 23/9/10

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución MI N° 967/10, para ser destinado a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco.

1.829 – 23/9/10

AUTORIZASE al señor Vicegobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, DNI N° 6.148.220, a participar de la primera Misión Industrial de la Unión Industrial del Chaco—UICH— a la República Popular China, entre los días 18 de noviembre de 2010 y el 2 de diciembre de 2010.

1.830 – 23/9/10

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, al agente Mario Rafael Bustos, DNI N° 10.768.113, a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.832 – 23/9/10

OTORGUESE un subsidio a la entidad Asociación Italiana

de Socorros Mutuos, de la ciudad de Charata, por la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), que será liquidado y abonado en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas.

1.831 – 23/9/10

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, en el marco de lo previsto por el artículo 107 de la Ley N° 4.787 (t.v.), a utilizar la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000), provenientes de Rentas Generales, para la atención de compromisos emergentes de los convenios suscriptos en fecha 8 de septiembre de 2010 con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

1.833 – 23/9/10

OTORGUESE un subsidio a la entidad Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva, de la ciudad de Charata, por la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), que será liquidado y abonado en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

1.834 – 23/9/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con la señora Dana Elizabeth Lezcano, DNI N° 28.858.870, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.835 – 23/9/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con la señora Ramona Cristina Acosta, DNI N° 20.448.938, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.836 – 23/9/10

DISPONESE, a partir del día 7 de junio de 2010, la prórroga de la Intervención de la Dirección Provincial del Trabajo, y hasta tanto se llame a concurso para cubrir el cargo vacante, estableciéndose la continuidad del señor Ramón Alberto Flores, D.N.I. N° 10.335.425, como personal de gabinete, para cumplir las funciones de Interventor del citado organismo.

1.843 – 24/9/10

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

1.844 – 24/9/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Charadai, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

1.846 – 27/9/10

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente y la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

1.847 – 27/9/10

DECLARASE de Interés Provincial el **Curso de Formación Docente, Educación, Consumo y Ciudadanía**, organizado por la Asociación de Defensa al Consumidor y Usuarios (Adecu), a llevarse a cabo los días 28 de septiembre y 29 de octubre del corriente año, en la Universidad del Chaco Austral (UNCA) de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.848 – 27/9/10

DESIGNASE en carácter ad honorem al Pastor Miguel Angel Cardozo, DNI N° 13.559.804, para cumplir funciones de colaborador en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.850 – 27/9/10

AUTORIZASE al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaqueres, DNI N° 12.104.267, a suscribir el boleto de compraventa entre la Provincia del Chaco y la Provincia de Corrientes.

1.851 – 27/9/10

DEJESE sin efecto a partir del 9 de septiembre de 2010 el

Decreto N° 1.456/10 por el cual se contrató al Dr. Marco Antonio Molero, DNI N° 22.905.490, para cumplir funciones en la Asesoría General de Gobierno. Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir un contrato de locación de servicios, con el profesional abogado Dr. Sergio Omar Martínez, DNI N° 27.471.648, a partir del 9 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.852 – 27/9/10

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2010, el contrato de locación de obras suscripto con la señorita Mariana Alejandra Andrada, DNI N° 26.418.372.

1.853 – 27/9/10

DECLARASE de Interés Provincial el homenaje y reconocimiento a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina, en el año del Bicentenario de su creación.

1.856 – 27/9/10

APRUEBASE la comisión de servicio oficial efectuada por el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban, DNI N° 11.411.857, por la participación en la Comitativa Oficial Argentina, en la Segunda Reunión del Diálogo Bilateral entre los Ministros de Agricultura de Argentina y Brasil, durante los días 4, 5 y 6 de julio de 2010.

1.857 – 27/9/10

AUTORICÉSE al Dr. Enrique Roberto Orban, DNI N° 11.411.857, y al Dr. Manuel Guillermo García Solá, DNI N° 11.016.478 a participar de la "CXI Misión Comercial al Exterior" para participar de la "Feria Internacional de Productos Alimenticios de SIAL" a llevarse a cabo en Francia, del 17 al 21 de octubre del corriente año, como así también, visitar la ciudad de Clermont Ferrand, en el Macizo Central Francés durante los días 22 al 25 de octubre para asistir el Complejo Productivo Francés y apreciar los resultados de los programas de selección en todas las razas de carne y de leche que se crían en ese país.

1.858 – 27/9/10

AUTORIZASE al señor Ladislao Aguirre, DNI N° 7.407.079, propietario, a subdividir las mismas, en dos (2) unidades económicas.

1.859 – 27/9/10

DEJASE sin efecto, a partir del 21 de septiembre de 2010, la adscripción de la agente Fabiana Elizabeth Mayol, DNI N° 22.338.455, a la Cámara de Diputados de la Provincia, jurisdicción 1: Poder Legislativo, autorizada mediante Decreto N° 1.100/10.

1.860 – 27/10/10

DEJASE sin efecto a partir del 06 de septiembre de 2010, el contrato de servicios suscripto con la Dra. Natalia Mariel Luque, DNI N° 22.711.029.

1.861 – 27/10/10

OTÓRGUESE una Beca de carácter Técnico Científico a la Dra. María Valeria Zarza Veronelli - DNI. N° 30.359.594.

1.863 – 27/10/10

DEJASE sin efecto, parcialmente, a partir del 01 de marzo de 2010, la bonificación por dedicación (50%) otorgada oportunamente por Decreto N° 2794/07, en lo que se refiere exclusivamente a la agente Erlinda Gladis Aranda - DNI. N° 11.905.238.

1.864 – 27/10/10

MODIFÍCASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 4479/74, en lo que se refiere exclusivamente al nombre de la señora "Sandra Elena Lezcano, DNI N° 10.980.323", el que debe entenderse como «...Santa Elena Lezcano, DNI N° 10.980.323".

1.865 – 27/10/10

CRÉASE a partir de la fecha del presente decreto, la Sub-Sección "K" de Registro Civil de 3ra. Categoría, que funcionará en el Hospital "Fray Justo Santa María de Oro" de la Localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro de la Provincia del Chaco.

1.866 – 27/10/10

CANCÉLASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Bolsa de Comercio de Resistencia, que fuera otorgada por Decreto N° 148 del año 2002.

1.867 – 27/10/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Asociación Chaqueña de Squash Raquets, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.868 – 27/10/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Ex Empleados Bancarios y de Entidades Financieras, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.869 – 27/10/10

RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1107 del 9 de junio de 2010 en lo referente a la denominación dada a la entidad Iglesia Evangélica Pentecostal Jerusalén La Nueva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Iglesia Evangélica Pentecostal Jerusalén La Nueva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto."

1.870 – 27/10/10

AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar -DNI N° 22.687.039- y a los señores Subsecretario de industria, Comercio y Defensa de la Competencia, Lic. Rubén Alejandro Cucher -DNI N° 23.273.385-, y Subsecretario de Programación Económica y Empleo, Lic. Juan Sebastián Agostini -DNI N° 29.089.212-, a realizar una comisión de servicios a la República Popular China, desde el día 20 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2010.

1.872 – 27/10/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

1.873 – 28/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el **1° Congreso Internacional de Control Gubernamental -El Control Gubernamental Integrado a la Gestión Pública-** a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2010, en la Facultad de Derecho, dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

1.875 – 28/10/10

RATIFÍCASE el Convenio -Registro N° 8427-, suscripto en fecha 06 de mayo de 2010 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Fiduciaria del Norte S.A., en el marco del Fideicomiso de Administración del Fondo Federal Solidario.

1.876 – 28/10/10

DECLÁRASE HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, D. Amado Boudou, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

1.877 – 28/10/10

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Dr. José Luis Meiriño, DNI N° 6.309.430, como Coordinador ad honorem de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud-PROFE-que fuera efectuada por Decreto N° 1168/08.

DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Víctor Hugo Ruiz, DNI N° 7.912.212, como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud-PROFE-.

1.878 – 28/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la fiesta denominada **Tú y Yo Soñando Juntos**, el cual se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Club Social, de nuestra ciudad.

1.879 – 28/10/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Día Internacional de las Personas de Edad**, que se conmemora el 1° de octubre.

1.880 – 29/10/10

DESESTÍMASE la oferta de la Sra. Vicente Carment Lilián – CUIT 27-14227965-2, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones generales y particulares de la Licitación Pública N° 14/10, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 14/10.

1.881 – 29/10/10

FACÚLTASE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con el señor Pedro Claudio Soplán - DNI. N° 07.887.002, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de pesos dos mil setecientos diez mil (\$ 2.710,00).

1.882 – 29/10/10

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con la señora Mirtha Raquel Bejarano – DNI. N° 13.719.601, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

1.883 – 29/10/10

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con la señora Sandra Teresa Godoy - DNI. N° 24.077.861, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de pesos dos mil setecientos diez mil (\$ 2.710,00).

1.884 – 29/10/10

APRUEBESE el Convenio Marco N° 67/09 y su Protocolo Adicional N° 1 suscripto entre el ex-Ministerio de Economía, Producción y Empleo y la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

s/c.

E:8/10/10

RESOLUCIONES

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION GENERAL 1674**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Generales N° 1566/08, N° 1570/08 y N° 1588/08, se dispuso un sistema de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10° –Ley 3565–, para los contribuyentes que ingresen productos a la provincia del Chaco para su utilización o comercialización en la jurisdicción, con el propósito de captar nuevos contribuyentes que ejercen actividad gravada, mejorar el cumplimiento fiscal, eliminar la competencia desleal en el mercado provincial y disminuir la brecha de evasión;

Que esta Administración Tributaria considera conveniente excluir de los alcances de la Resolución General N° 1566/08, sus modificatorias y ampliatorias, a los contribuyentes que ingresan ganado en pie;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial – Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones–, Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y su modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Exceptúese del Pago a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, instituido por la Resolución General 1566/08, sus modificatorias y ampliatorias, a los contribuyentes que ingresen a la provincia del Chaco, ganado en pie.

Artículo 2°: Lo dispuesto en la presente tendrá vigencia a partir del 1° de octubre de 2010.

Artículo 3°: Comuníquese a la Policía de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 01 OCTUBRE 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:8/10/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 873-10

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcela 18, de la localidad de Laguna Blanca, Departamento Libertad, no es apto para su urbanización.

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c.

E:8/10/10

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 1551 de fecha 30.09.2010.

ARTICULO 1°: Ratificar, la reapertura de las Actuaciones Administrativas N° 130/91-250690-1401-E, que se tramitan actualmente en el Expediente N° 100-07122005-10715, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 19/2004.

ARTICULO 2°: Ampliar el Procedimiento Sumarial que se cursa en el trámite individualizado en el Artículo 1° de la presente resolución, a la totalidad del personal que prestó servicios en la Comisaría de Puerto Vilelas en oportunidad de la detención y muerte de quien en vida fuera Juan Ángel Greco, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: Remitir sucesivamente el Expediente N° 100-07122005-10715 y las actuaciones simples agregadas por cuerda N° E.3-6508-2009.A y N° E.3-2946/2010.A, a la Asesoría Letrada Policial; al Servicio Jurídico de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad; al Servicio Jurídico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; y a la Asesoría Legal del Ministerio, a los fines que emitan Dictamen con relación al informe obrante a fs. 20/22 de la Actuación Simple N° E.3-6508/2009.A. Cumplido, Dar intervención a la Asesoría General de Gobierno, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 24/25 de la Actuación Simple N° E.3-6508/09.A.

Graciela Viviana Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:8/10/10

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: **“Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque”**, Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decrete cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 139.842

E:20/9 V:25/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Carlos GODOY, alias "CHORY", argentino, con 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 28 de Asentamiento La Fortaleza de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 23 de junio de 1992, D.N.I. N° 44.468.766, hijo de Eduardo Horacio Jara (v), y de Olga Beatriz Godoy (v), Prontuario Policial N°49603 CF. que en los autos caratulados: "**Aquino, Ramona Esther s/Denuncia Robo a mano armada**", Expte. N° 13526/09, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //-sistencia, 06 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 72/77 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Juan Carlos GODOY, hasta cubrir el monto de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia

Secretario

s/c.

E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Mauricio Matias RAMIREZ, argentino, con 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Pc. Casa 58, Pc. 07, Mz. 75, Barrio 180 Viviendas, Fontana, nacido en Resistencia, Chaco, el 27/06/92, D.N.I. N° 37.592.456, hijo de Oscar Alfredo Ramirez y de Claudia Alejandra Garcia que en la causa N° 21698/08, caratulada: "**Baraiolo Sergio Hernan s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //-sistencia, 16 de junio de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 61/65 y vta. y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Sergio Hernán BARILOLO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) y sobre los bienes de Mauricio Matias RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. ...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga -Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Not".

Dr. Héctor Elio Valdivia

Secretario

s/c.

E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lago, Maria Alejandra, D.N.I. N° 32.536.019, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Fortín Loma Negra y Calle 25 - Barrio La Rubita, Resistencia (Chaco), hijo de Ector Humberto Lago y de Elvira Beatriz Contreras, nacido en Buenos Aires, el 4 de abril de 1986, en los autos

caratulados "**Lago, Maria Alejandra s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 152/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19-05-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Maria Alejandra Lago... como autora penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves (Art. 166 inc. 1°; 2° primer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva...". Fdo.: Dr. Raul Antonio Yurkevich - Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Hector Fernando Benitez, titular del D.N.I. N° 29.657.654, argentino, nacido en fecha 03/02/1982 en Resistencia, domiciliado en calle Fortín Loma Negra y Linch Arribáizaga, ciudad, hijo de Pedro Damaso Cañete y de Amanda Nelly Palacios, Pront. Pol. N° 42244 R.H., en los autos caratulados "**Benítez, Hector Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 151/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Hector Fernando Benitez.. como autor responsable (art. 45 C.P.) del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves - artículo 166, inc. 1° y 2°, 1° párrafo del C.P a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión Efectiva; por el hecho ocurrido el día 18 de noviembre de 2009 en ésta ciudad de Resistencia; y su declaración como Reincidente por primera vez y accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-; Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 16 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° ..., a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de SOSA, Eduardo Adolfo, M.I. N° 10.882.914 en los autos caratulados: "**Sosa, Eduardo Adolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 796/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 140.028

E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: QUIROZ, Augusto, MI N° 2.550.034, y LUQUE de QUIROZ, Andrea, MI N° 6.613.934, en los autos caratulados: "**Quiroz, Augusto y Luque de Quiroz, Andrea s/Sucesorio**", Expte. N° 348/10C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de septiembre de 2010.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 140.029

E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Sr. Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Las Palmas, Chaco, sito en la planta urbana de Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "**Blanco, Manuel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 929/10, cita por tres (3) días, y emplaza por el

término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, del causante Sr. BLANCO, Manuel, M.I. N° 7.424.025, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

Jorge R. Gutiérrez
Juez de Paz

R.N° 140.031 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Sr. Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Las Palmas, Chaco, sito la planta urbana de Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "**Lezcano, María Estela y Escobar, Octaviano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 928/10, cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, de los causantes LEZCANO, María Estela, M.I. N° 1.225.393, y ESCOBAR, Octaviano, M.I. N° 1.635.588 que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

Jorge R. Gutiérrez
Juez de Paz

R.N° 140.032 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial del Departamento Libertador General San Martín y Secretaría actuante, sito en calle Uruguay N° 635, piso 1°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, del señor BALDOVINO, Antonio Amado, D.N.I. N° 12.832.175, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Baldovino, Antonio Amado s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 514/10. Lib. Gral José de San Martín, 23 de septiembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.041 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez Paz Letrado Segunda Nominación, Secretaría tres, Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribio FRANCO, M.I. 7.410.131, en autos: "**Franco, Toribio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.505, año 2010. Resistencia, 23 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.035 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de María Juana PIÑOL, M.I. N° 1.226.110, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Piñol, María Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68/10, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Beatriz PELLIZZARI, D.N.I. N° 14.044.737, a efectos de que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Pellizzari Gladis Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 658/10 Secretaría N° 1. Villa Angela, 31 de agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 140.042 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano José Luis SANDOVAL, argentino, de 26 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Franklin y calle 19, ciudad, nacido el 19/11/84, hijo de Pablo Sandoval y de Olga Cabrera, que en la causa N° 31969/08, caratulada: "**Sandoval José Luis s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 23 de agosto de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Correccional, conforme surge de fs. 18/19 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de José Luis SANDOVAL, hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:4/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Seidler, Rudecindo Enrique s/Juicio Ab-Intestato**", Expte. N° 741 Año 2.010. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 26 de agosto de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.044 E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Raúl EGUIAZABAL, M.I. N° 7.415.428, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Eguiazabal, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 333, F° 487, año: 2010. Publíquese por tres veces. Secretaría, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvana Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: María Esther SILVELA, M.I. N° 4.922.896, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Silvela, María Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 681, F° 497, año: 2010. Publíquese por tres veces. Secretaría, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvana Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/10 V:8/10/10

EDICTO.- La Dr. Diego A. Caballero, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Jonatan José Nicolás, M.I. N° 34.901.357, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Alcoa, Jonatan José Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 602, F° 666, año 2.010. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 19 de agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:4/10 V:8/10/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ de FLITTE, Juana Ilda, MI N° 6.570.406; en autos: "**Rodríguez de Flitte, Juana Ilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.178/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de septiembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.046 **E:4/10 V:8/10/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Domiciano RUIZ, M.I. N° 6.311.360, y de Lelia Elcira MORO, M.I. N° 6.462.001, en autos: "**Ruiz, Raúl Domiciano y Moro, Lelia Elcira s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 745/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.047 **E:4/10 V:8/10/10**

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández - Juez, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sánchez, José Agustín c/Lavia, Alicdes Ramón y/o Quien Resulte Responsable s/ Cobro de Haberes, Etc.**", Expte. N° 21.913/03, Resuelve: Citar por tres días y emplazar por el término de diez días, a los Derecho Habientes del causante Sr. José Agustín Sánchez, DNI. N° 7.437.708, fallecido en la ciudad de Resistencia el día 17/04/08, a las 7:59 hs., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N° 1°. Resistencia, 31 de mayo de 2010.

Dra. Mirna Silvia Merola
Secretaria

s/c. **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Rumelina Retamozo de Escobar L.C. N° 9.973.995 en Expte. N° 200, Año 2008 caratulado: "**Retamozo de Escobar Rumelina s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 13 julio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 140.063 **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en en Laprida 33 - Torre I - Segundo Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fuentes Catalina, M.I. 1.551.737 para que

dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Fuentes Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9163/10. Resistencia, 24 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.060 **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teltelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Kolarik Pablo L.E. 7.525.427, bajo apercibimiento de ley en autos "**Kolarik Pablo s/Sucesorio**" Expte. N° 2408/10 Sec. N° 2. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.059 **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- Juez de Paz Letrado Sáenz Peña. 10 septiembre 2010. Cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan de los Sres. **Manuel Escobedo Gonzalez y María Isabel Lozano s/Sucesorio** Expte. 2707/10. Fdo. Francisco Morales Lezica Sec. Dr. José Teltelbaum Juez de Paz. 23 septiembre 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.057 **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco- cita por dos (2) días a herederos de la Sra. Zamarreño de García María Consuelo, nacionalidad española, C.I. N° 50.738, de la Policía del Chaco, para que dentro del décimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "**Doroñuk Carlos c/ Zamarreño de García María Consuelo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 206 - F° 137 - Año 2010 - Sec. Dra. Silvia Milena Macías. Charata-Chaco, 21 de septiembre 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.054 **E:6/10 V:8/10/10**

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Antonia Duran de Luna, M.I. N° 1.546.370, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Duran de Luna, Francisca Antonia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.797/10. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 140.065 **E:6/10 V:13/10/10**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptimo Nominación, Secretaría N° 7, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, Piso N° 02, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Donata Molina de Peris (D.N.I. N° 6.570.174), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corres-

ponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Molina de Peris Donata s/Juicio Sucesoria**" (Expte. N° 6861/09), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 08 de abril del 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 140.066 E:6/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco- cita por dos (2) días a herederos de la Sra. Clarinda Ibañez, M.I. N° 06.603,393, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "**Municipalidad de Las Breñas c/Sucesores de Ibañez Clarinda s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 921 - F° 97 - Año 2008 - Sec. Dra. Silvia Milena Macías. Charata-Chaco, 21 de septiembre 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/10 V:8/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Valerio VERA, M.I. N° 8.305.449, y Mercedes Luisa BENITEZ, M.I. N° 12.146.910, a los fines de hacer valer sus derechos al haber hereditario y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera, Valerio y Benítez, Mercedes Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.712/10. Resistencia, 8 de septiembre de 2010. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.069 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ana María Margarita s/Juicio Sucesorio, M.I. N° 3.921.736**", Expte. N° 716/10, que se tramitan por ante el juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secr. N° 4, sito en calle Brown N° 258, ciudad. Resistencia, 7 de julio de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 140.071 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO, Benito, M.I. 7.903.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Montenegro, Benito s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.043 F° 34/10, bajo apercibimiento Ley. Secretaría N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisorio

R.N° 140.073 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Lionel Alfredo PIAGGIO (MI 11.367.683) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Piaggio, Lionel Alfredo s/Suce-**

sorio", Exp. 2.378/2010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 28 de septiembre de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 140.074 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Sebastián José GONZALEZ, M.I. N° 7.441.222, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, José Sebastián s/Sucesorio**", Expte. N° 2.014/2010, que tramitan por ante este Juzgado. Las Breñas, Chaco, 26 de agosto de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 140.075 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Lidia MATUSIK, MI N° 6.041.021 en autos: "**Matusik, Ana Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 2720/10, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.076 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de don Sotero Ayala (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0127 de fecha 07.10.08, dictada en el Expediente N° 0715/88, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del señor Sotero Ayala (D.N.I. N° 7.893.789), por Resolución N° A-0663/98, correspondiente a las Parcelas 2 y 7, Chacra 16, Circunscripción III, Zona B, del Departamento Presidente de la Plaza, con superficie aproximada de 18 hectáreas 98 áreas 45 centiáreas, por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado Esteban Branco Capitanich a/c. Intervención del Instituto de Colonización.

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica al señor Hermógenes Roa (D.N.I. N° 12.198.999), el Artículo 1° de la Resolución N° 0341 de fecha 19.05.2010, dictada en el Expediente N° 1303/85, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta a favor del señor Hermógenes Roa (D.N.I. N° 12.198.999), otorgada mediante Resolución N° 1.335 del 12 de Julio de 1.985 del predio identificado como unidad Económica Agrícola de margen mínimo, constituida por el Lote 39, Sección XI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100has., por encuadrarse su conducta en las causales establecidas en el Artículo 29 inc. b) de la Ley 2913 y 42 inc. 2 de la Constitución Provincial, con pérdida de las sumas abonadas. Artículo 2°: Intimar al señor Hermógenes Roa y/o cualquier otra persona que se encuentre ocupando el predio, a desocuparlo en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de notificada la presente. Artículo 3°: De Forma. Resolución N° 0341/10. Firmado Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización.

Esteban Branco Capitanich, Presidente
Instituto de Colonización

s/c. E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Abelardo Alberto Viegas, M.I. N° 13.439.762, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Viega, Abelardo Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11419/10. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.078 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, emplaza a la firma FINVERCON S.R., para que dentro de diez (10) días, ampliado en cinco (5) en razón de la distancia comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "**Vila, Hugo Daniel c/ Banco Columbia S.A., FINVERCON S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Juicio de Daños y Perjuicios**"; Expte. 1101 / Folio 616 / Año 2009; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). Secretaría, 28 de septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.085 E:6/10 V:8/10/10

EDICTO - La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Juan Alberto (D.N.I. N° 5.520.038, argentino, casado, de ocupación docente, domiciliado en Mz. 35 Pc. 7 UF 16 B° UPCP, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Gomez y de Rosa Marquez, nacido en Resistencia, el 14 de enero de 1949, Pront. Prov. N° 0235981 AG), en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 225/10, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 11.05.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Juan Alberto GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 cuarto párrafo, inc.b) del C.P.), por el hecho ocurrido en fecha no determinada con precisión, pero entre los primeros días del mes de marzo del año 2008 y el día 21 de agosto del año 2008, en Resistencia Chaco, a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. Con costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:18/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle sito en Avda. Laprida 33, Torre I – Resistencia. Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Olga Odilia GODOY de MISSONI, M.I. N° 6.571.245, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. "**Godoy de Missoni Olga Odilia s/Juicio Sucesorio**

Ab-Intestato", Expediente N° 5763/09, bajo apercibimiento de ley Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 140.088 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Dra. iride M. Grillo, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, Secretaría N° 6 en los autos caratulados: "**Figueroa Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.912/09. Declara abierto el juicio sucesorio de don FIGUEROA, Luis Alberto, D.N.I. N° 31.396.504. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 140.090 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ, Víctor, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 06 de septiembre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.092 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.095 E:6/10 V:10/11/10

EDICTO.- El Dr Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Goujon Emilio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11727/10, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de GOUJON Emilio, D.N.I. N° 3.553.569, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 29 de septiembre de 2010.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 140.096 E:6/10 V:13/10/10

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17 sito en Avda. Laprida 33, Torre II; cita y emplaza por dos días a la Sra. Elisa REIFER de ROSSI para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "**Sucesión de Geneiro, Constancio C. Elisa Reifer de Rossi y/o Matilde Reifer de Rossi y/o Eva María Rossi de Jarast S. Escrituración**", N° 1.067/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de septiembre del año 2010.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 139.948 E:6/10 V:8/10/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JAVUCHANIN, Sabino, M.I. 7.909.067, a hacer valer sus derechos en autos: "**Javuchanin, Sabino s/Sucesorio**", Expte. 245, F° 237, Año 2008. Machagai, 28 de abril de 2008.

Restituto Retamozo, Secretario

R.N° 140.099 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez de Paz de la ciudad de San Bernardo –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Celia ROMERO y Ramón Ignacio VIDELA para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "**Romero, Celia y Videla, Ramón Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 062/10. San Bernardo, Chaco, 27 de septiembre de 2010.

*Margarita Elena Trnovsky
Secretaria*

R.N° 140.100 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Medina, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. 723 F... Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rodolfo MEDINA, D.N.I. N° 10.436.864, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre del 2010.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario*

R.N° 140.102 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Villalba, Carlos s/Sucesorio**", Expte. 593 F... Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos VILLALBA, D.N.I. N° 7.437.462, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de agosto del 2010.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario*

R.N° 140.103 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Flores, Rosa s/Sucesorio**", Expte. 213 Folio 202/03, Año '10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante doña Rosa FLORES, D.N.I. N° 10.024.556, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de septiembre de 2010.

*Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada*

R.N° 140.104 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Gamarra, Hugo Ramón s/Sucesorio**", Expte. 44 Folio 163 Año '06, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Hugo Ramón GAMARRA, D.N.I. N° 10.627.858, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de agosto de 2010.

*Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada*

R.N° 140.105 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta

días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celia BOLATTI, M.I. N° 03.566.400, y Abelardo MORALES, M.I. N° 2.421.244, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bolatti, Celia y Abelardo Morales s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 906/2010. Villa Angela, 22 de septiembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 140.107 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Orlando Antonio ILLANES, D.N.I. N° 14.869.100, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Illanes, Orlando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 794/2010. Villa Angela, 17 de septiembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 140.106 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: "**SUCESORES DE NALLIB YUNES S.R.L., CUIT N° 30-53353106-3**", con último domicilio fiscal en: Juan Domingo Perón N° 456, de la ciudad de Resistencia, al pago de pesos diez mil novecientos sesenta y cinco con nueve centavos (\$ 10.965,09) con más los recargos actualizados hasta la fecha de su efectivo pago. Correspondiente a: Resolución Interna N° 283/09 por Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional Ley N° 3565/90, F.S.P., T.R.S. y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia,.....

*C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador*

s/c. E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco en los autos caratulados: "**Rajczakowski Ladislao s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 806/2010) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Ladislao Rajczakowski, D.N.I. para extranjeros N° 93.982.414, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 7 de septiembre de 2010. Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 140.108 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de la ciudad de Barranqueras, sito en 9 de Julio N° 5320, Provincia del Chaco, en los autos: "**Azcona, Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 726/10, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Domingo Azcona -M.I. N° 7.446.995, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de septiembre de 2010.

*Dra. Marina Botello
Secretaria*

R.N° 140.112 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33-Torre II, Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, los herederos del Sr. Carlos Alfredo Delgado, D.N.I. N° 17.369.857, tomen intervención en autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/ Delgado Carlos Alfredo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 5435/05, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Amelia Galvaliz M.I. N° 10.459.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Galvaliz Luisa Amelia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4018/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.134 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña - Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Serezo Druscila Damaris D.N.I. N° 38.766.485, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Serezo Druscila Damaris s/Sucesorio**" Expte. 1408/10 Sec. 2 Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de julio de 2.010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.133 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Pintos Luis Alberto Juez Civil y Comercial N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roi Ladislao MI: 07.518.790, con domicilio real en lote 11, La Tigra, Chaco, en los autos caratulados: "**Roi Ladislao s/Sucesorio**" Expte. 699/10 Secretaría N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, a los 10 días del mes de agosto del 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 140.132 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio García, M.I. N° 7.422.595, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 setiembre de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.130 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Saturnino Archavala M.I. N° 7.424.811, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Archavala, Jesús Saturnino s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1616/09 de la Secretaría N° 2 de este Juzgado, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 02 agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 140.128 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos "**Retamozo, Ramon Teodoro c/Vidal, Carmen s/Usucapion**" Expte. 303/06/1; cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5), a la demandada Sra. Carmen Vidal y/o propietarios y/o quien se considere con derechos sucesorios sobre el inmueble ubicado en calle 37 s/N° - B° San Martín, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Not. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 140.126 E:8/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Doctora Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Aran Hernan Ratti LE. 7.431.521) para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Ratti, Aran Hernan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3034/10. Resistencia, 01 de julio de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 140.125 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Norma Galvan de Paz, M.I. N° 6.387.868, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Galvan de Paz Norma s/Sucesorio**", Expte. N° 687, F° 42 Año: 2010 bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 5 octubre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 140.124 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz y Faltas de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ester Leguiza, L.C. N° 2.425.302 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Leguiza Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68/10, Secretaría única. San Bernardo, 22 septiembre de 2010.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 140.123 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Señor Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de **Don Silvano Zabala (hoy fallecido)**, el Artículo 1° de la Resolución N° 0685/10 de fecha 16.09.2010, dictada en el Expediente N° 106.083/62, que dice: Artículo 1°: Dejar Sin Efecto los términos de la Resolución N° 0394/98 atento al incumplimiento al Artículo 2° de dicha resolución por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Zabala Silvano (M.I. N°

04.700.140 (hoy fallecido) por Resolución N° A-0543/95 respecto de la Fracción Nord-Este del Lote 42, Sección IV, Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia, con superficie aproximada de 43 has. 05 as. 50cas. por las razones expuestas en los considerandos de la presente con perdida de sumas abonadas. Firmado Esteban Branco Capitanich Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia,

Esteban Branco Capitanich
Presidente

s/c. E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Daniel Fernandez, DNI N° 31.484.412, apodado Oreja, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi MZ 11 PC 16, Resistencia, hijo de Fernandez, Daniel Agapito y de Perez, Ana María, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados **"Fernandez, Diego Daniel s/Robo en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 2622/07, a fs. 100 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 97/99 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Daniel Fernandez hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 114/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Diego Daniel Fernandez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 100 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Hess, DNI N° 26.968.552, apodado , de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en CHILE 231, Resistencia, hijo de Hess, Elfinio Orlando Emilio y de Ponce, Sabina Rosalva, que en autos caratulados **"Hess, Alejandro Gabriel s/Encubrimiento"**, Expte. N° 14826/09, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración

el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 68/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Hess hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 5 de octubre de 2010 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Alejandro Gabriel Hess, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth H. Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Javier Duarte, DNI N° 33.500.851, apodado , de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación jornalero, con último domicilio en B 86 Vdas., MZ 1, CS 7, Resistencia, hijo de Duarte, Juan Carlos y de Chiñoliz, Monica Beatriz, cuyos datos personales obran en autos, que en autos caratulados **"Hoy: Duarte, Carlos Javier s/Exhibiciones Obscenas (y Amenazas Con Armas en Concorso Real (Dos Hechos))"**, Expte. N° 33122/09, a fs. 59 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Javier Duarte hasta cubrir el monto de pesos once mil doscientos pesos (\$ 11.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y a fs. 73 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Carlos Javier Duarte, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 59 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de

cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, DNI N° 27.511.431, apodado Tama, de 29 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en Av. España 525, Barranqueras, hijo de Atilio Mercado y de Norma Toledo Morel, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Hoy: Mercado, Ariel Atilio s/Encubrimiento (Del Delito Adul N Motor y Chasis E/C Real c/Usó Doc Pub Fal)**", Expte. N° 13606/06, a fs. 142 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 139/141 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ariel Atilio Mercado (a) "Tama" hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 160 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ariel Atilio (a) "Tama" Mercado, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 142 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lorena Vanesa Dominguez, argentina, de 22 años de edad, soltera, ama de casa, con último domicilio en Calle Mitre N° 1300 ciudad, hija de Jorge Eduardo Dominguez y de Ramona Yolanda Guerreño Almiron; Selva Elizabeth Troncoso, argentina, de 20 años de edad, soltera, ayudante albañil, con último domicilio en Avda. Sarmiento entre calles 4 y 5 de esta ciudad, hija de Alejandro Troncoso y de Estela Maria Ramos y Yanina Soledad Vallejos, (a) "Yani", argentina, de 19 años, soltera, ama de casa y ayudante albañil, domiciliada en calle Raul B. Díaz N° 1200 de esta ciudad, hija de Oscar Rolando Vallejos y de Rosa Lugo, que en autos caratulados "**Hoy: Iñiguez, Analia Leonor; Dominguez, Lorena Vanesa; Troncoso, Silva Elizabeth; Vallejos Yanina Soledad s/Usurpacion**", Expte. N° 13995/09, a fs. 106 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de

Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 103/105 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Analia Leonor Iñiguez, Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y de Yanina Soledad Vallejos hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada una de las encartadas (\$2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 142/vta. se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ...; Considerando: ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Lorena Vanesa Dominguez, Selva Elizabeth Troncoso y Yanina Soledad Vallejos, ya filiadas, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidas, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 106 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, DNI N° 24.214.094, apodado YIYO, de años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación , con último domicilio en 2 de Febrero N° 1655, hijo de Vergara, Ruben Nicolas y de Montenegro, Ada Beatriz, que en autos caratulados "**Vergara Ruben Ramon s/Robo**", Expte. N° 22387/09, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 16 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 53/55, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ruben Ramon Vergara (a) "Yiyo" hasta cubrir el monto de PESOS TRES MIL (\$3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos Y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Ruben Ramon (a) "Yiyo" Vergara, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de

Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Ricardo Escalante, DNI N° 24.534.693, apodado POLACO, de 33 años de edad, argentino, soltero, empleado, con último domicilio en Villa Las Malvinas, Pasaje Itatí 430, Barranqueras, hijo de Rosalino Escalante y de Lidia Ester Gavilan, cuyos demás datos personales obran en autos, que en autos caratulados "**Aguirre Cristian Gabriel; Pereyra Juan Omar; Romero Diego Fabian; Ojeda Nicolas Ernesto; Escalante Cristian Ricardo; Porti s/Resistencia Contra la Autoridad**", Expte. N° 33498/08, a fs. 115 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 109/114 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Ricardo Escalante, Cristian Gabriel Aguirre, Diego Omar Romero, Juan Omar Pereira, Nicolas Ernesto Ojeda, Oscar Antonio Portillo, Eduardo Luciano Pereira y de Jorge Luciano Pereira hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos para cada uno (\$ 1.200,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 187 se dispuso "...Resistencia, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Cristian Ricardo Escalante, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar Por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 115 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andres E. Romero, hace saber a Guillermo Oscar Pereyra (a) Negro o Zapallin, argentino, soltero, D.N.I. N° 29893829, changarín, nacido en Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1982, estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 25 esquina 24 barrio nuevo Milenium, ciudad, hijo de Guillermo Silveiro Pereyra, y de Salomena Gomez que en

estos autos caratulados "**Medina, Julio Javier-Pereyra, Oscar Guillermo-Maidana, Miguel Angel-Sena, Jorge Evaristo-Ruiz Diaz, Fabricio Alejandro s/Atentado Contra la Autoridad Calificado**" Expte. N° 701 /08 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña. 28 de octubre de 2008 trábese embargo sobre los bienes de hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 5.00), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Atentado calificado contra la autoridad (art. 237 en función del art. 238 4to párrafo del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not" -Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec.- "... Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de Septiembre de 2010. notifíquese a Guillermo Oscar Pereyra por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- .Not . Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Andres E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2010.

Dr. Andrés E. Romero
Secretario

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- Jose Alberto Rozas. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo. Cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maldonado Carmen M.I. N° 6.619.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maldonado Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 993 F° 32/10, bajo apercibimiento ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 140.114 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Fernando Carmen o Fernando Carmelo Calera – M.I. N° 1.649.064 y Herminda Casco de Calera – M.I. N° 4.699.816 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Calera, Fernando Carmen o Fernando Carmelo y Casco, Herminia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 492/10/03, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 07 de septiembre de 2010.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 140.116 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Balbina o Valvina Gimenez – M.I. N° 1.912.575 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Giménez, Balbina o Valvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 723/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 04 de octubre de 2010.

Dra. Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.117 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Dr. Julián B. Flores, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Rosanna Edith Itatí Marchi, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2, de esta ciudad,

en los autos caratulados: “**Salas de Sclippa Clara Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7793/10. Cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, Clara Angélica SALAS de SCLIPPA, M.I. N° 6.573.323, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia - Chaco, 04 de octubre de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 140.141 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Andrés ROMERO, (alias “Chango”, argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna); en la causa caratulada: “**Romero José Andrés s/ Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° D-203/10**”; se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 27/08/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: “**Romero José Andrés y Portillo Javier Ezequiel s/Robo Agravado por el Empleo de Armas**”, Expte. N° 30/632/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a José Andrés ROMERO, (alias “Chango”, argentino, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, D.N.I. N° 36.243.308, domiciliado en B° 30 Viviendas Pc. 9, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 02/02/1991, hijo de José Raúl Romero y de Susana Ester Gauna), como autor penalmente responsable del delito de “**Robo agravado por el empleo de armas**” a la pena de **cinco años de prisión**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular. (Arts. 12, 40, 41, y 166 inc. 2° primer apartado del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dr. Javier Daniel Ruiz -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal.” Villa Ángela - Chaco, 30 de septiembre de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco a los 4 de octubre de 2010, hace saber a Roberto Nicolás GUTIERREZ, D.N.I. N° 37.168.816, argentino, 22 años de edad, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en Silvano Dante 860, nacido en Resistencia el día 29-06-1987, con instrucción, hijo de José Mario Gutiérrez (v) y de Rosa Isabel Tofaletti; que en los autos caratulados: “**Gómez, Mauro Antonio; Martínez, Juan Manuel s/Homicidio**”, Expte. N° 227/07 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Roberto Nicolás GUTIERREZ por el delito de Homicidio en agresión art. 79 en función con el art. 95 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 03 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos, Emiliano Alvarenga, ha Resuelto:...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ...Roberto Nicolás GUTIERREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento; cuyos

demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.” Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 5 de octubre de 2010, hace saber a Pedro Javier ALTAMIRANO; alias Bobo; D.N.I. N° 33.074.110; de nacionalidad argentina; 22 años de edad; domiciliado en B° S. Rita I - Mz. 33 Casa 69 Par. 17 Ruta 11 Kms. 1003; en los autos caratulados: “**Altamirano Pedro Javier s/Infracción Art. 189 Bis Del C.P.**”, Expte. N° 11598/10, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 26 de Mayo de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra ALTAMIRANO Pedro Javier por el delito de Portación de armas de fuego de uso civil –sin la debida autorización legal– Art. 189 Bis inc. 2 tercer párrafo del C.P. Asimismo a Fs. 52 en fecha 11 de junio de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha Resuelto: ...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pedro Javier ALTAMIRANO, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P.”. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:8/10 V:20/10/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 13/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Juan Domingo Perón - Fontana - Chaco”.

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 193.632,60 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:1/10 V:13/10/10

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 14/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: “Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias Barrio 2 de Abril - Barranqueras - Chaco”.

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 158.935,81 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quin-

ce (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. **E:1/10 V:13/10/10**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 195/10
EXPTE. N° E13-2010- 834 - E

Objeto: "Adquisición de siete (7) motoniveladoras"

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00 (Son pesos siete millones con 00/100).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. el día 13/10/2010 a las 11,00 horas.

Precio del pliego: \$ 1.750.00 (Son pesos un mil setecientos cincuenta con 00/100).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. **E:1/10 V:13/10/10**

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 195/2010

Objeto: Adquisición de setenta (70) equipos informáticos.
Fecha y hora de apertura: 28 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. **E:4/10 V:15/10/10**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 029/2010
EXPEDIENTE N° 0205/10

Objeto: Para la contratación del servicio de limpieza por el término de doce (12) meses.

Destino: Edificio Fuero Civil "Torre II" del Poder Judicial de la ciudad de Resistencia -Chaco-.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:4/10 V:15/10/10**

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOVERNACION
LICITACION PUBLICA N° 458/10

Objeto: adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis (3.656) kilogramos de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Apertura: 12 de Octubre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. **E:6/10 V:18/10/10**

Mejores Escuelas - Más Educación
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 43 - Barranqueras
"CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y REFACCION GENERAL"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.085.945,37

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/11/2010 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.086,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:6/10 V:18/10/10**

CONVOCATORIAS

32ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DEL
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 32ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 25 de octubre de 2010 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;

6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del Banco Credicoop Cooperativo correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010 y su comparativo con el 30 de junio de 2009, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 5: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 8: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 21;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 21;
11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
12. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2010.

Julio A. Queirolo, Secretario
Carlos Heller, Presidente

Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010.

R.º 140.058

E:6/10 V:8/10/10

SIMPLE ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CHAQUEÑAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A nuestras asociadas: La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2009-2010 para el día 10 de noviembre de 2010, a las 14:30 hs., primera convocatoria y 15:30 hs., segunda convocatoria, en su Sede Social Pasaje Suiza 580 B° Los Teros (Rcia.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.

- 2º) Explicación del motivo del retraso en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2008-2009 (irregular) y 2009-2010.
- 4º) Renovación de Comisión Directiva en su totalidad.
- 5º) Reforma de los Art. 1, 2, 6, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 33 y 34 de nuestro Estatuto.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance a disposición de las asociadas en la Sede de la Entidad.

Patricia E. Ferreira
Presidenta

R.º 140.110

E:8/10/10

CONSORCIO CAMINERO N° 6 - SELVAS DEL RIO DE ORO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 6 Selvas del Río de Oro tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2010, en las instalaciones del Consorcio Caminero N° 6 a partir de las 19 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31/07/2010.
- 3- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4- Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5- Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos. Elección de
 - b) Miembros de Comisión Directiva por dos años de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 4º.
 - b) Revisores de Cuentas: Revisor titular 1º y Revisor suplente 1º. Todos por terminación de mandatos

Héctor Alonso
Presidente

R.º 140.111

E:8/10/10

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

Sr/a. Socio/a: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus Normas Estatutarias y Legales vigentes, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 24 de octubre de 2010, a la hora 09,00, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en la calle Lavalle 1645, de nuestra ciudad. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 07 comprendido entre el 01-07-2009 y al 30-06-2010.
3. Consideración de Alta y Baja de Socios.
4. Designación de tres miembros para conformar la Comisión Escrutadora.
5. Elección Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular

y un Revisor de Cuentas Suplente), todos por terminación de mandato.

6. Clausura de la Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora del horario establecido para el inicio, se sesionará con los asociados presentes.

Miguel Zaracho, Secretario

Héctor Pereyra, Presidente

R.º Nº 140.122 E:8/10/10

→ * ←

ASOCIACIÓN PROFESORES DE FRANCÉS PROVINCIA DEL CHACO A.P.F.CH.

La Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco (A.P.F.CH.) Convoca a asamblea Anual Ordinaria período 2009-2010 a sus asociados para el día 23 de octubre del 2010, a las 10 hs en su domicilio social sito en Roque Sáenz Peña N° 453, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Memoria y Balance 2009, 2010
2. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
3. Situación del Francés en la Provincia
4. Varios
5. Elección de dos asambleístas socios para refrendar el acta.

Anibal C. Beltrán, Secretario

Delia Deheza, Presidente

R.º Nº 140.127 E:8/10/10

→ * ←

ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 8 CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 16 de octubre de 2010, a las 9 hs. en la sede social, en Paraje Santos Lugares, Pampa del Indio

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2010

Leguizamón Gerónimo, Secretario

Romero Nicandro, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.º Nº 140.115 E:8/10/10

→ * ←

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD HÚNGARA

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectividad Húngara Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Viernes 12 de Noviembre de 2010 partir de las 19:30 horas, en la sede social de la Asociación Civil Colectividad Húngara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos, Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta de junio de dos mil Diez.
- 3- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.

4- Elección de tres asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora de Votos.

5- Elección de Presidente, en reemplazo de Botka Esteban. un tesorero, en reemplazo de Juan Carlos Kapusi, un secretario, en reemplazo de Gurniak Elena, un vocal titular, en reemplazo de Zilli Raúl Antonio. un vocal suplente, en reemplazo de Ferenchik Catalina, un revisor de cuentas titular, en reemplazo de Matersky Carlos y un revisor de cuentas Suplente, en reemplazo de Ricza Nicolás, todos por terminación de su mandato.

6- Temas Varios.

Gurniak Elena, Secretaria

Botka Esteban, Presidente

Nota: Atento a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.º Nº 140.118 E:8/10/10

→ * ←

ASOCIACIÓN CIVIL LAPACHO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en su sede de Marcelo T. de Alvear 240 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con la Presidente y la Secretaria.
2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01/07/07 y finalizado el 30/06/08.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Rosa Olga Jajam, Secretaria

Mabel Mendieta, Presidente

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

R.º Nº 140.121 E:8/10/10

→ * ←

ROTARY CLUB DE RESISTENCIA SUR

ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el día 25/10/2010, a las 20:00 horas, en la sede social, sito en Avenida Alvear N° 902, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Ratificación del Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria del 16/08/2009.
- 4) Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30/06/2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de la propuesta del Comité de Propuestas para Presidente del período 2011 - 2012.
- 6) Elección de restantes miembros de Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Barrios Caram, Alejandro Secretario

Bertoni, Alberto Primo Presidente

R.º Nº 140.139 E:8/10/10

ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA URBANO CAMPESINA "17 DE AGOSTO"

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Instituto de Promoción y Fortalecimiento de la Familia Urbano Campesina "17 de Agosto", Matrícula N° 2461, en cumplimiento de los Arts. 16° y 30° del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse a partir de las 20:00 hs., el día 13 de Noviembre de 2010, en la Sede Social, sito en Manzana 21 – Parcela 22 – Barrio Juan Bautista Alberdi – Rcia., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un (1) Asociado para presidir la Asamblea.
- 2) Designación de un (1) Asociado para cumplir la función de Secretario de Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria y Balance periodo 01/07/09 al 31/06/10.

La Asamblea se constituirá en el lugar, fecha y hora citada precedentemente con la presencia de la mitad más uno de los Afiliados, o luego de una (1) hora con el número de Afiliados presentes.

Gustavo Hernán R. Sánchez **Oscar Maciel**
Secretario Presidente
R.N° 140.142 E:8/10/10

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN VILLA MARGARITA NORTE

**LA LEONESA - DEPARTAMENTO BERMEJO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de La Leonesa, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día dieciséis de octubre del año dos mil diez, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2009.
3. Altas y bajas de socios.

Bregui, Omar
Presidente

R.N° 140.143 E:8/10/10

**ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"
ZONA RURAL GENERAL SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 22 de Octubre de 2010, a la hora 14:00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 – Paraje Buena Vista, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2009/2010.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar, acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Tesorera, Secretario, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas Suplente con mandato por 2 años, en reemplazo de los señores: Cuevas, Hilda Ramona ; Prieto, Gustavo Rubén; Quiroz, Francisca y Coronel, Bonifacio.

5. Definición de políticas de trabajo entre los asociados.
6. Análisis y aprobación del Reglamento Interno para la EFA Fortaleza Campesina.
7. Líneas de acción para el ejercicio 2010/2011.

Prieto, Gustavo Rubén **Zalazar, Ramón S.**
Secretario Presidente
R.N° 140.144 E:8/10/10

AERO CLUB VILLA ÁNGELA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad por lo dispuesto al Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 2010, a partir de las 09:00 horas, en la sede social, en el Aeródromo Campo "La Suiza", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Fondo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión escrutadora.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva en los siguientes cargos y mandatos: Presidente, Secretario General, Tesorero, dos Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes con mandato hasta el 30/06/2012, tres Revisores de Cuentas por un año.

De los Estatutos art. 29 inc. b):

Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituida con la mitad más uno de los socios. Si a la hora señalada en la citación no hubiere el número requerido de socios, esta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios presentes.

Ripoll, Juan José **Kibich, Felipe**
Secretario Presidente
R.N° 140.145 E:8/10/10

REMATES

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, hace saber por tres días en Expte. 8.391/09: "**Piñero, Julio c/Enríquez, Soraya Mabel s/Ejecución Hipotecaria**", Secretaría N° 13, que Martillero Alicia Alejandra Durán Barrios, Matrícula 778 rematará 22 de octubre del 2010, 10:00 horas, contado mejor postor, sobre el mismo inmueble en Belgrano 620, de Empedrado (Corrientes), con servicio agua y luz, el inmueble con lo plantado edificado, adherido al suelo inscripto en el Registro de la Propiedad Folio Real Matrícula 4.580, y Folio Real Matrícula 2.994, FORMANDO UN SOLO CUERPO, teniendo el primero edificación en 11,96 metros de frente por 51,96 de fondo, con iguales medidas en lados opuestos, 621 metros cuadrados de superficie. El segundo 10 metros de frente y contrafrente por 29,94 metros de fondo y 30,04 metros de contrafrente superficie 290 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados. Se encuentra ocupado por demandada y dos hijos menores. Base \$ 18.440. Contado 10% como seña acto remate, saldo a su aprobación. Comisión 6% cargo comprador. Adeuda Impuesto Inmobiliario año 2009/2010, \$ 244,60. Tasas Servicios Año 2009-2010 \$ 105,00 a cargo demandada hasta día subasta. Visitas momentos antes subasta. Resistencia, 4 de octubre del 2010.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 140.101 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San

Martín, Chaco, hace saber por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N° 393 en los autos: "**Achilles, Paulo Cesar c/Adamec, Junio Renato s/ Ejecución de Honorario en Expte. N° 003/06 C**", Expte. N° 756/08 C, rematará: el día 15 de octubre del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N° 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, el inmueble identificado como Circ. II, Sección C, Chacra 128, Manzana 6, Parcela 28, inscripto al Folio Real Matrícula N° 30.109, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; ubicado en Avenida 9 de Julio 1.302/1.310, con superficie 1.050 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes; Bases: \$ 46.662, dos terceras partes valuación fiscal, Señá: 10%, saldo al aprobarse la subasta; Deudas: S.A.M.E.E.P. \$ 801,15 en gestión cobro Judicial gravada con recargos a la fecha de su cancelación, Municipalidad \$ 3.034,73 al 23/08/10 y S.E.C.H.E.E.P. \$ 215,69 al 07/07/10, cargo demandado hasta momento subasta; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 04 de octubre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.113 E:8/10 V:15/10/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Resistencia, Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° P., hace saber por dos días, en autos: "**Fernández Jorge Gustavo c/Balbuena Sergio Cirilo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 10.773/06, que el martillero Público Carlos Alberto Ledesma, matrícula N°: 424, rematará el día jueves 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en Av. Laprida N° 5.385, Barranqueras, los siguientes bienes: Un televisor color de 14 pulgadas, marca Dayler; y Una computadora completa compuesta de: un monitor de 17", marca Olivetti; Un CPU. Con lectora de CD.; una impresora marca Epson multifunción; teclado, y Mouse. Todos en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Resistencia, 30 de setiembre del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.119 E:8/10 V:13/10/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Eduardo c/Aguirre José Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 653/06, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el 14 de Octubre de 2010 a 17:10 horas, en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, Un Freezer "Siemens" 250 litros aprox. en el estado en que se encuentra. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Secretaria. Resistencia, 20 de agosto de 2010.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 140.136 E:8/10/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vattolo Ernesto Gregorio c/ Ramón Héctor Mansilla s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 316/96, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 14 de Octubre de 2010 a 17:00 horas, en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un

Freezer de 240 litros regular estado. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 3 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.137 E:8/10/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Huerca SRL c/Sánchez Gladis Susana s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1268/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 14 de Octubre de 2010 a 17:15 horas en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad. un Split "Marshall" 3000 frigorías aprox. c/control remoto. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 20 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.138 E:8/10/10

CONTRATOS SOCIALES

BIOR S.R.L.

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio (art. 2 Ley 11.867). 1.- Denominación del fondo de comercio: Fiucher, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 78, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. 2.- Nombre del vendedor: BIOR S.R.L., CUIT 30-71030437-4, con domicilio legal en la calle Junín 1.314, de la Ciudad de Corrientes, Capital. 3.- Nombre del comprador: Aldo Martín MIGLIARINI, D.N.I. 27.544.811, con domicilio en la calle Junín 1165, de la Ciudad de Corrientes Capital, en comisión para "P.E. CLOTHES AND WEAR S.A. en formación", con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 1770, de la Ciudad de Corrientes, Capital. 4.- Clase de fondo de comercio que se transfiere: local comercial de venta de indumentaria femenina.

José Manuel Barranco Cortés
Abogado

R.N° 140.036 E:4/10 V:15/10/10

MOTOSIERRAS SRL

EDICTO.- Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio en autos: "**Motosierras SRL s/Reconducción**", Expte. 57/2010. Se hace saber por un día que conforme a Contrato de Reconducción de sociedad celebrado el día 19 de abril de 2010, los socios Alejandro Daniel Petcho, DNI 32.248.024, CUIL 20-32248024, soltero, y Alberto Daniel Petcho, DNI 13.216.517, CUIL 20-13216517, casado en primeras nupcias con Gladys Vargas, resuelven por unanimidad modificar la siguiente cláusula del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: *Cláusula Segunda:* Duración Reconducción: El término de duración por reconducción se establece en veinte años contados a partir de la firma del presente, pudiendo prorrogarse al vencimiento hasta en iguales cantidades de años, por resolución de la mayoría de capital social, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsable por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la suscripción del presente. Acta complementaria celebrada el día siete de mayo de dos mil diez, se reúnen los señores Alejandro Daniel Petcho, DNI 32.248.024, CUIL 20-32248024-6, soltero y Alberto Daniel Petcho, DNI 13.216.517, CUIL 20-13216517-4, y dicen: ...Segundo: Que por la presente vienen a completar los datos de los socios en cuanto al número de cuil, que son los siguientes: los señores Alejandro Daniel Petcho, DNI 32.248.024, CUIL 20.32248024-6, soltero, nacido 28-04-1986, de 23 años, domiciliado en calle Güemes 841, comerciante y don Alberto Daniel Petcho, DNI 13.216.517, CUIL 20-13216517-4, casado en primera nupcias con Gladys Esther Vargas, nacido el 12-07-1957, de 52 años, domiciliado en calle Güemes 841,

comerciante de esta ciudad, argentinos, mayores de edad.
Secretaría, 07/09/2010.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.º Nº 140.109 E:8/10/10

MEVA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**Meva S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1037/10; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. Ciento Ochenta y Seis de fecha 14/05/2010 y Rectificatoria Nro. Trescientos Treinta y Ocho de fecha 07/09/2010, los Señores Bione, Iliana Beatriz, DNI Nro. 13.416.189, con domicilio en Belgrano 1349, Barranqueras; Racig, Gladis Andreina, DNI Nro. 4.582.739, con domicilio en Fray Mocho 520 Barranqueras; han constituido una sociedad denominada "Meva S.A.", con sede social en Fray Mocho 820, Barranqueras, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de \$50.000. El objeto será - La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, el transporte y distribución de mercaderías desde y hacia la ciudad /de Barranqueras, Provincia del Chaco, traslado de carga de los siguientes tipos: mercadería paletizada a granel y suelta. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. El capital se fija en \$ 50.000. La Administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Bione, Iliana Beatriz, DNI Nro. 13.416.189, con domicilio en Belgrano 1349 Barranqueras; Director Suplente: Racig, Gladis Andreina, DNI Nro. 4.582.739, con domicilio en Fray Mocho 520. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. La Fecha de cierre del ejercicio es el 28 de Febrero de cada año. Resistencia, 30 de septiembre del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 140.129 E:8/10/10

DIGA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Diga S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 1068/10, se hace saber por un día que por Contrato del 06/07/2010, y Modificación del 3/9/10, José Fabián Meana, DNI. 20.451.385, Cuil-Cuit Nº 20-20451385-7, nacido el 9/07/1969, empresario, soltero, domiciliado en Fray Grotti 51 de esta ciudad; y Rolando Ernesto Bianucci, D.N.I. 20.591.836, Cuil-Cuit Nº 20-20591836-2, nacido el 9/8/1969, empleado, casado con Rosalía Ramona Cerezueta, domiciliado en Don Bosco 1.510 de esta ciudad; ambos argentinos; han constituido la Sociedad "DIGA S.R.L.", la que tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, fijan la sede social en Av. 25 de Mayo Nº 268, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o el país y/o del exterior. El plazo de duración será 99 años. Tendrá por objeto: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. El Capital social será de \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 10,00, cada una, con derecho a 1 voto por cuota social. La

dirección y administración de la Sociedad estará ejercida por José Fabián Meana, quien revestirá el carácter de Gerente, y durará en su cargo hasta que otra reunión de socios designe un nuevo gerente. El ejercicio social cierra el 1 de junio de cada año. Resistencia, Chaco, a 30 días del mes de septiembre del año 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 140.131 E:8/10/10

SALUD Y TECNOLOGÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Salud y Tecnología S.A. s/Inscripción Directorio**, Expte. Nº 845/2009, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea Nº 06 del 20/11/08 y Actas de Directorios Nº 24 del 05/11/08 y, Nº 25 del 26/11/08, el Directorio de Salud y Tecnología S.A., estará compuesto por Norma Lidia Álvarez, D.N.I. 10.282.470, domiciliada en B° Provincias Unidas, Manzana 39, Parcela 22 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, como Director Titular y Presidente y Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574, domiciliado San Martín 2681 - Resistencia, como Director Suplente. Secretaría, 05 octubre 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 140.135 E:8/10/10

Ag. Gan. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**Ag. Gan. S.R.L. s/Modificación de Contrato**" Expte. 75/2010 hace saber por un día, que: Conforme al Instrumento Privado de fecha 26 de Agosto de 2010, los señores Hugo René Morand, D.N.I. Nº 11.382.520 y Sergio Gaspar Morand, D.N.I. Nº 14.333.565, ambos domiciliados en Villa Angela, Chaco y socios - gerentes de la entidad "Ag. Gan. S.R.L." con domicilio legal en Avda. Pte. Perón Nº 469 de Villa Angela, Chaco, han modificado la cláusula "Tercero" incrementando el Capital Social de Pesos Cien mil a la suma de Pesos Trescientos mil y ampliado la cláusula -"Cuarto" en el sentido de su objeto social en el rubro "Industrial y Comercial", ambos del contrato social. Conste. Villa Angela, Chaco, 28 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 140.120 E:8/10/10

E.D.I.C. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**E.D.I.C. S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", Expte. Nº 1094/10, hace saber por un día que: Por contrato del 07/07/2010, se decide: a) Jorge Darío GUINEA, L.E. Nº 7.515.950, cede a favor de Horacio Raúl GUINEA, D.N.I. Nº 18.145.862, domiciliado en Mitre 445, ciudad, Ana María GUINEA, D.N.I. Nº 20.923.079, domiciliada en Santa Fe 1165, Dpto. 9, ciudad y Carolina Beatriz GUINEA, D.N.I. Nº 21.930.682, domiciliada en Santa Fe 1165, Dpto. 2, ciudad, la cantidad de cien (100) cuotas que le corresponden en la sociedad de referencia, correspondiendo 33,3333 cuotas a cada uno de ellos; b) los cesionarios constituyen usufructo vitalicio y gratuito a favor de sus padres, Jorge Darío GUINEA y Marta Susana TRAMALLINO de GUINEA, con derecho de acrecer entre ellos, y unifican personería y representación en el cedente, Jorge Darío GUINEA, quien ejercerá el derecho a voto en nombre de los cesionarios. La cesión se realiza en forma gratuita y como anticipo de herencia, quedando en consecuencia la sociedad E.D.I.C. S.R.L. integrada por: Alejandro KRUKOWSKI, D.N.I. Nº 25.518.533 con 100 cuotas, Horacio Raúl GUINEA, D.N.I. Nº 18.145.862, con 33,3333 cuotas, Ana María GUINEA, D.N.I. Nº 20.923.079, con 33,3333 cuotas y Carolina Beatriz GUINEA, D.N.I. Nº 21.930.682, con 33,3333 cuotas. Secretaría, 30 de septiembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 140.140 E:8/10/10